

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

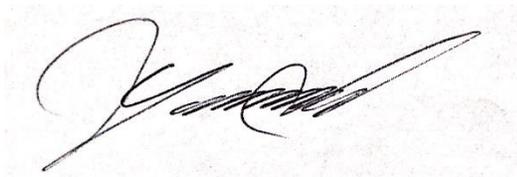
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 719

Sucesión de Óscar Chacón Cárdenas

Del trabajo de partición que antecede, se ordena correr traslado a los interesados por el término cinco días, conforme lo establece el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 056 DE HOY 24/08/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

y.r.m.